



CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

OBJETO

El Código de Ética y Conducta de Latin American Communication S.A (en adelante LACSA) refleja nuestro compromiso ético de actuar, de acuerdo con los principios y estándares de conducta que en él se definen; en el desarrollo de nuestras relaciones con el conjunto de grupos de interés afectados por el desarrollo de nuestra actividad: colaboradores (empleados), clientes, accionistas, proveedores y las asociaciones civiles en las que estamos presentes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Ética y Conducta será de aplicación a Latin American Communication S.A alcanzando a todos sus colaboradores.

PRINCIPIOS GENERALES Y VALORES

El presente Código de Ética y Conducta tiene por objeto establecer los principios que han de presidir la actividad diaria de LACSA. Estos principios se enmarcan en la misión y valores de la empresa.

La misión del LACSA es ser líder y referente en servicios de publicidad exterior en todos los mercados donde está presente. Para ello, busca altos niveles de eficiencia que redunden en beneficio de los clientes, proveedores, colaboradores y accionistas. La provisión de estos servicios se diferencia por su excelencia operacional y por la búsqueda permanente de la mejora continua y la innovación.

Nuestro Código de Ética y Conducta:

- ☐ Proporciona un modelo de actuación con criterios comunes.
- ☐ Está basado en los valores existentes de LACSA.
- ☐ Ofrece una guía de cómo debemos comportarnos e identifica cuáles han de ser nuestras pautas de conducta.
- ☐ Mantiene un compromiso con las personas y el entorno basado en principios éticos

A continuación, se presentan los valores de LACSA y como se concretan en el día a día de la Compañía:

LIDERAZGO

Pretendemos no solo ser los mejores actores en los mercados en que operamos sino también ser, en los mismos, los referentes permanentes.

ORIENTACIÓN AL CLIENTE

En LACSA consideramos que la orientación al cliente no es sólo una declaración de buenas intenciones y toda la empresa se enfoca hacia ese objetivo. El cliente es el centro de la actividad de LACSA y a él están orientados todos los colaboradores, los sistemas de gestión y la estructura interna. Por ello los profesionales de la Compañía mantienen un diálogo activo con el cliente, lo que les permite detectar por anticipado las necesidades y aportar las soluciones más adecuadas a cada caso.

PROACTIVIDAD

La capacidad para tomar la iniciativa, adelantarse a las demandas del cliente y resolver los problemas antes de que se manifiesten es un diferenciador en la calidad del servicio que ofrecemos a nuestros clientes.

EXCELENCIA

Alcanzar la excelencia es objetivo primordial para LACSA, por ello cuidamos al máximo la calidad en todos nuestros procesos internos y externos y nos esforzamos por buscar nuevas herramientas y modelos de gestión en las actividades que desempeñamos. Este objetivo involucra a toda la empresa y a los servicios e implica un interés permanente de mejora continua que redundará en un beneficio del cliente.

TRABAJO EN EQUIPO

Estamos enfocados en trabajar a diario como un solo equipo; con el fin de conseguir un uso más eficiente de los recursos, facilitar la innovación y garantizar la mejora continua de nuestra operación.

TRANSPARENCIA

LACSA considera que la transparencia es esencial para generar confianza desde el punto de vista tanto interno como externo y así hacer posible un flujo de información verdadera y eficiente.

La fluidez de la información interna permite conocer las necesidades del cliente en todos los niveles de la organización y, por lo tanto, facilita su adecuada satisfacción.

CREACIÓN DE VALOR PARA NUESTRA GENTE

A través de sistemas de formación, programas de motivación y de una política de promoción interna permanente. Buscamos facilitar a quienes trabajan con nosotros la oportunidad de un desarrollo pleno de sus potenciales.

PAUTAS DE CONDUCTA

/ Compromiso social

Ser socialmente responsables es un requisito para LACSA. Tanto en sus políticas como en sus actuaciones, la Compañía asume el compromiso ético de preocuparse por su entorno, es decir, una sociedad compleja en la que las demandas sociales desbordan los conceptos convencionales y se manifiestan en contextos muy diferentes. El fin último es contribuir a crear una sociedad con más oportunidades para todos y más solidaria.

Igualdad y respeto entre colaboradores

El capital humano es el activo fundamental de LACSA.

En el área de los derechos laborales, LACSA defiende la libre afiliación sindical, apoya la eliminación del trabajo forzoso o bajo coacción, así como la abolición de la discriminación en el empleo. Además, no emplea a nadie que esté por debajo de la edad legal, ni ningún colaborador es discriminado por raza, discapacidad física, religión, edad, nacionalidad o sexo.

En LACSA no se permite ninguna forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.

El salario que reciben los colaboradores de LACSA es acorde con la función desempeñada, siempre respetando los Convenios del sector.

LACSA se preocupa por encontrar a los mejores y formarlos adecuadamente. También persigue fidelizarlos y ofrecerles una proyección profesional a través de un entorno de trabajo que resulte fiable y posibilite el pleno desarrollo de sus potenciales.

LACSA dedica un gran esfuerzo a impulsar la carrera profesional de sus colaboradores, con el fin de ofrecerles un horizonte de desarrollo probable dentro de LACSA y de motivarlos en el desempeño de su trabajo. En la medida de lo posible, se implantarán las medidas que faciliten el necesario equilibrio entre la vida profesional y la vida personal.

Todos los colaboradores tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los colaboradores de LACSA y los de las entidades colaboradoras estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

Respeto a la legalidad

Todos los colaboradores de LACSA deben cumplir las leyes vigentes en donde desarrollan su actividad y observar en todas sus actuaciones un comportamiento ético. Asimismo, deben evitar cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de la empresa y afectar de manera negativa a sus intereses.

Todos los colaboradores deben conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.

Ningún colaborador participará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni colaborará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

Relaciones con terceros

Los colaboradores de LACSA se relacionarán con sus clientes y proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa.

La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa a la obtención de las mejores condiciones en el suministro, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

Ningún colaborador de LACSA puede ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

Los colaboradores de LACSA deberán actuar conforme a las leyes que sean de aplicación y, en ningún caso, podrán incurrir en sobornos de terceros hacia la Compañía, sus colaboradores o viceversa.

Imagen y reputación corporativa

Los colaboradores de LACSA se abstendrán de utilizar en su propio beneficio o de un tercero y de comunicar de cualquier manera, cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad en la empresa que no sea público y/o accesible al público.

Los colaboradores de LACSA velarán para que todas las operaciones con trascendencia económica que realicen en nombre de la sociedad figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estén a disposición de los auditores internos y externos.

LACSA pone a disposición de sus colaboradores los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional. Todos los colaboradores deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, deben protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

Seguridad y salud en el trabajo

LACSA impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y asume las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente, garantizando que sus colaboradores desarrollan sus labores en lugares seguros y saludables.

Por lo tanto, es imprescindible crear y mantener un entorno laboral seguro y prevenir los accidentes en el lugar de trabajo.

Antes de iniciar una nueva actividad, operación o proyecto, vender un servicio, adquirir un nuevo negocio o participar en una actividad peligrosa es preciso evaluar los riesgos que implican en materia de seguridad e higiene para las personas directamente involucradas y garantizar su correcta prevención.

RESPECTO AL MEDIOAMBIENTE

La preservación y el respeto al medio ambiente es uno de los pilares básicos de nuestra actuación que se manifiesta en el cumplimiento de las mejores prácticas ambientales en todas sus actividades. LACSA se compromete a actuar en todo momento de acuerdo con criterios de respeto y sostenibilidad, adoptando hábitos y conductas coherentes con buenas prácticas medioambientales.

Desde el punto de vista medioambiental, el Grupo realiza campañas de concienciación entre sus colaboradores sobre el consumo de recursos naturales, fomenta iniciativas de mayor responsabilidad y favorece el desarrollo de tecnologías respetuosas con el entorno.

CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL CÓDIGO

LACSA comunicará y difundirá entre todos sus colaboradores el contenido del presente Código de Ética y Conducta. Todos los colaboradores que se incorporen o pasen a formar parte de LACSA deberán aceptar los valores y principios y las normas de actuación establecidas en el mismo.

Ningún colaborador puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este Código.

Quienes, por acción u omisión, violen el Código o las políticas y procedimientos de LACSA estarán sujetos a las medidas disciplinarias que se consideren oportunas en cada caso, que pueden llegar a la rescisión de la relación laboral.

El presente Código de Ética y Conducta se revisará y actualizará periódicamente, y tendrá

en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los colaboradores y los compromisos adquiridos por LACSA en materia de responsabilidad social y buen gobierno